



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 07.03.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

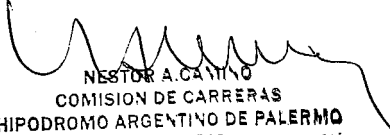
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el día sábado 16 y hasta el miércoles 20 de marzo inclusive, al jockey MIGUEL A.O. SOSA, por las molestias ocasionadas a otro competidor en los metros finales de la 8ª carrera del día sábado 2 de marzo ppdo., Premio Clásico Saturnino J. Unzué (G2), donde condujo al S.P.C. "GRAN MIRELLA", motivo por el cual fuera distanciado del 1º al último puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días sábado 16 y domingo 17 de marzo próximo, al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por perder su línea durante el desarrollo de la 3ª carrera del día sábado 2 de marzo ppdo., en perjuicio de otros competidores, donde condujo al S.P.C. "CHE MAFIOSO".

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones que se computarán los días lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de marzo próximo, al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por perder su línea durante el desarrollo de la 7ª carrera del día lunes 4 de marzo ppdo., en perjuicio de otros competidores, donde condujo al S.P.C. "LOCUTOR URIONA".

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al jockey aprendiz MAURICIO D. MENENDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día sábado 2 de marzo ppdo. donde condujo al S.P.C. "SAVAGE BREEZE" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera del día lunes 4 de marzo ppdo. donde condujo al S.P.C. "ALTHAUS" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo sábado 16 de marzo, al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por haber registrado 1,500 kg. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 9ª. carrera del lunes 4 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "DON CACAO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber registrado 500 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª. carrera del lunes 4 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "CHANTA JOY".

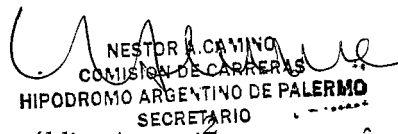
MULTAR: en la suma de \$ 10.000, al jockey GABRIEL L. BONASOLA, por haber registrado 500 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª. carrera del lunes 4 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "FULL TORCAZA".

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por dificultar la labor del Starter, desobedeciendo las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 8ª carrera del día sábado 2 de marzo ppdo., donde conducía al S.P.C. "MAGGIE GO", y ser reincidente en este tipo de faltas.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de s.p.c. D. MIGUEL A. DIAZ, por no tomar los recaudos necesarios para ratificar, en tiempo y forma, a su pupilo el S.P.C. "SUBVERSIVA JOHAN", que se encontraba inscripto en la 5ª carrera del día lunes 4 de marzo ppdo. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador s.p.c. D. MARIO A. VELAZQUEZ, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "FULL TORCAZA", que se encontraba inscripto para disputar la 12ª carrera del día lunes 4 de marzo ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.


NESTOR A. CAVINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 2 de marzo ppdo. y hasta el 30 de abril próximo inclusive, al S.P.C. "MANJAR EXQUISITO", que se encontraba inscripto en la 3ª carrera del día sábado 2 de marzo ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. OMAR L. VILLARRETA, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr, sin causa justificada.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 4 de marzo ppdo. y hasta el 2 de mayo próximo inclusive, al S.P.C. "RIVENDEL", que se encontraba inscripto en la 8ª carrera del día lunes 4 de marzo ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. RAMON A. BENAVIDEZ, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr, sin causa justificada.


NESTOR CORINA
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires 7 de marzo de 2024.

VISTO el informe elevado por el Servicio Químico de San Isidro, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“FEAR BOY”** que participara de la 6ª carrera del día lunes 29 de enero ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Daniel R. Cima y al S.P.C. **“Fear Boy”**, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. **“FEAR BOY”**;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Cima los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias no permitidas para la condición de esa carrera por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 3ª categoría (Artículo 36, Incisos III y VII);

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

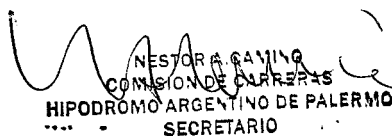
La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 29 de febrero ppdo. y hasta el 28 de marzo próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. DANIEL R. CIMA;

2º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 29 de febrero y hasta el 20 de marzo próximo inclusive, al S.P.C **“FEAR BOY”**;

3º.- Distanciar del marcador de la 6ª carrera del día lunes 29 de enero ppdo., al S.P.C. **“FEAR BOY”**, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero **“EMERALD JOHN”**; segundo **“CATCH THE LEAF”**; tercero **“ALFA TARSICO”**; cuarto **“EL MOONWALK”** y quinto **“SKALLADO”**


NESTOR A. RAVINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO

FIRMA Y ACLARACION:

FECHA DE RECEPCION:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO